

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	Código: MEC-CI-P-002
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento Plan de Mejoramiento por Procesos
2.	Adopción del procedimiento Plan de Mejoramiento por Procesos mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
3.	Adopción del procedimiento Plan de Mejoramiento por Procesos mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
4.	Se reestructuro el objetivo, el alcance y se actualizo la base legal para una mejor adopción en los procesos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Jesús David Almendrales CARGO: Practicante Universitario FECHA: 01-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Jackelines Granados A. CARGO: Técnico Adm. - SIG FECHA: 01-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Luis Vergara Palacio CARGO: Profesional Universitario – Control Interno FECHA: 03-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Roberto Polo Hurtado CARGO: Profesional U. - SIG FECHA: 03-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Wilfrido Gutiérrez CARGO: Jefe Oficina De Control Interno FECHA: 09-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Claudia Cuello Daza CARGO: Secretaria General FECHA: 09-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Jefe Oficina de Control Interno Institucional y Coordinador de Grupo.
-----------------------------	---

OBJETIVO	Formular el Plan de Mejoramiento derivado de los informes de Auditorías, identificando, analizando y eliminando las no conformidades, observaciones y hallazgos, así como plantear las acciones correctivas que permitan mitigar el impacto causado o tomar acciones preventivas o de mejora para prevenir su ocurrencia, gestionar su respectiva presentación y efectuar su seguimiento y reporte periódico sobre el estado de avance y cumplimiento, acorde con
-----------------	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	Código: MEC-CI-P-002
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

	la normatividad vigente.
--	--------------------------

ALCANCE	Inicia con el análisis de los hallazgos de auditoría, identificación de las causas y elaboración del plan de mejoramiento y finaliza con el seguimiento, cierre definitivo de las acciones y comunicación de los resultados consolidados.
----------------	---

BASE LEGAL	Constitución Política de la República de Colombia de 1991.
	Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
	Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
	Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”
	Decreto nacional 943 de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.”
	Decreto 338 DE 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”

DEFINICIONES	
Acción Correctiva:	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada.
Acción de Mejora:	Conjunto de acciones tomadas para aumentar la capacidad del Sistema, respecto de su eficacia, eficiencia o efectividad.
Acción Preventiva:	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación eventual indeseable.
Conformidad:	Cumplimiento de un requisito.
Corrección:	Acción tomada para eliminar una, no conformidad detectada.
Efectividad:	Medida de impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
Eficacia:	Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
Eficiencia:	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	Código: MEC-CI-P-002
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

Evidencia: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.
Hallazgo: Resultados de la evaluación de la evidencia objetiva recopilada, frente a los criterios de la norma.
Informe de Auditoría: documento donde se presenta el resultado de la auditoría, dirigido a la alta dirección y al responsable del proceso auditado.
No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.
Observación: Situación que no implica el incumplimiento de un requisito, pero se debe tener en cuenta para mejorar el proceso o producto.
Plan de Mejoramiento por Procesos: Acciones que debe tomar el responsable del proceso auditado, para subsanar los hallazgos detectados en el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno Institucional.
Responsable: Encargado de adelantar las acciones propuestas.
Seguimiento Plan de Mejoramiento: Actividades de verificación al avance de cumplimiento de las acciones de mejoramiento formuladas en el plan de mejoramiento por procesos.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Los Planes de Mejoramiento deben ser elaborados de acuerdo con la normativa vigente y con la oportunidad exigida por la Oficina de Control Interno Institucional.
Las Acciones de Mejoramiento deben ser definidas para subsanar cada una de la(s) causa(s) de los hallazgos de manera definitiva evitando que estas falencias se vuelvan a presentar.
El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área, según corresponda, para ser remitido a la Oficina de Control Interno Institucional.
Los Plazos de Inicio y Finalización programados para implementar cada acción de mejoramiento son de obligatorio cumplimiento.
El responsable del proceso/área/dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno Institucional. En caso de requerirse prórroga, se deberá solicitar por escrito al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.
Los Planes de Mejoramiento suscritos por los responsables del proceso/área/dependencia, generados con motivo de los informes de la auditoría de gestión, tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para el cumplimiento de las acciones. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrán considerar plazos superiores.
Corresponde a la Oficina de Control Interno Institucional realizar el cierre de las acciones que con fundamento en las evidencias aportadas por el área que demuestren su eficacia, es decir, que se hayan alcanzado los objetivos propuestos.
El Jefe de la Oficina de Control Interno Institucional solicitará la asignación de un auditor que no pertenezca al proceso de Control y Mejora para realizar la verificación del cumplimiento de acciones del plan de mejoramiento de los procesos que requieran experticia o capacidad técnica no disponible en su oficina.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	Código: MEC-CI-P-002
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

Los responsables de procesos y/o jefes de dependencia evaluarán, en coordinación con la Oficina de Control Interno Institucional, la pertinencia de la reformulación de las acciones que se encuentren vencidas, hasta garantizar la eliminación de la causa del hallazgo.
La Oficina de Control Interno Institucional efectúa seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registros
1	Revisar no conformidades o hallazgos y oportunidades de mejora identificadas en los Informes de Auditoría Interna.	Se revisan las no conformidades, hallazgos y oportunidades de mejora que se identificaron durante las auditorías internas.	Auditor Interno	Formato Informe de Auditoría Interna (MEC-CI-F-004)
2	Determinar causas de la no conformidad y evaluar la necesidad de adoptar acciones correctivas	Se identifican las causas raíz de las no conformidades y se evalúa si es necesario implementar acciones correctivas para abordar los problemas detectados.	Responsable del proceso auditado	Análisis de Causas
3	Identificar acciones de acuerdo con el tipo de hallazgo (preventivas, correctivas o de mejora)	Basándose en el análisis de las no conformidades, se identifican y proponen acciones que pueden ser preventivas, correctivas o de mejora.	Responsable del proceso auditado	Formato Plan de Mejoramiento (MEC-GCI -F-005)
4	Formular el Plan de Mejoramiento	Se elabora un plan de mejoramiento detallando las acciones a tomar y se envía a la Oficina de Control Interno para su revisión y aprobación.	Responsable del proceso auditado	Formato Plan de Mejoramiento (MEC-GCI -F-005)
5	Evaluar acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento	La Oficina de Control Interno revisa y evalúa las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.	Oficina de Control Interno	Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento
6	Ejecutar acciones planteadas y llevar un registro de las acciones desarrolladas	Las acciones correctivas, preventivas o de mejora se implementan y se lleva un registro	Responsable del proceso auditado	Registro de Acciones Implementadas

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS		Código: MEC-CI-P-002
	CONTROL INTERNO		Versión: 4
	MACROPROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL		Fecha de vigencia: 10/04/2024

		detallado de las mismas.		
7	Comunicar a las dependencias la programación de la revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Se informa a las dependencias involucradas sobre el cronograma de revisión del cumplimiento del plan de mejoramiento.	Responsable del proceso auditad	Comunicaciones Internas
8	Verificar cumplimiento, avance y eficacia de las acciones implementadas	Se realiza una verificación para asegurar que las acciones implementadas están cumpliendo con los objetivos y se evalúa su eficacia.	Auditor Interno	Informe de Verificación
9	Generar informe semestral de seguimiento al avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento dirigido al Alcalde Distrital	Se elabora un informe semestral que resume el avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento, el cual se presenta al Alcalde Distrital.	Oficina de Control Interno	Informe semestral de Seguimiento
10	Elaborar el consolidado de resultados del seguimiento y verificación del estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora	Se realiza un consolidado de los resultados obtenidos durante el seguimiento y verificación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Oficina de Control Interno	Consolidado de Resultados
11	Foliar y archivar documentos que soportan el procedimiento	Todos los documentos relacionados con el procedimiento se folian y archivan para mantener un registro organizado y accesible.	Oficina de Control Interno	Archivo de Documentos

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato Informe de Auditoría Interna	MEC-CI-F-004
Formato Plan de Mejoramiento	MEC-GCI -F-005